

Santiago, 26 de mayo de 2025  
GGIE18-25

Señor(a)

**Jorge Vargas Cáceres**

Jefe Departamento de Modelación y Aplicaciones EMS

Coordinador Eléctrico Nacional

Presente

**Referencia:** Justificación Control Secundario de Frecuencia  
Servicios Complementarios Central Eléctrica Cenizas NUP 3631

De nuestra consideración.

Por medio de la presente hacemos llegar el siguiente documento con la Justificación Técnica de no poder prestar los Servicios Complementarios de Control Secundario de Frecuencia asociado a nuestro proyecto "Central Eléctrica Cenizas" NUP 3631.

Documentos: **20250306-0828a-25-Justificación técnica CSF no realizable -CT CENIZAS-REV00 y ANEXO 5.1. egcp2.**

Sin otro particular saluda atentamente,



Sebastián Bernstein Bengoa  
Gerente de Mercado  
Imelsa Energía SpA

cc.: Sr. Francisco Carrillo - Ingeniero Departamento de Conexiones. CEN